



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDS/A

Samugari, 01 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 15 de julio del presente año, se celebra el 14° Aniversario de Creación Política del Distrito de Samugari, en merito a la Ley N° 29558;

Que, el 28 de julio de 2024 se conmemora el 203° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú;

Que, para celebrar este acontecimiento, el Gobierno Local debe incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como el respeto, realce y exaltación de los Símbolos de la Patria;

Que, de conformidad con el artículo 49° de la Constitución Política del Estado se reconoce a la bandera bicolor como el símbolo patrio; asimismo la normatividad municipal establece que en las festividades cívicas el deber de embanderar los inmuebles públicos y privados en señal de reconocimiento pleno al símbolo patrio, para reafirmar y fomentar entre los vecinos Samugarinos, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de los principios como el civismo, respeto y amor a la patria;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°. - **DISPONER** el Embanderamiento General de las viviendas, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales del Distrito de Samugari, a partir del día 09 al 31 de julio de 2024, como acto cívico por conmemorarse el 14° Aniversario de Creación Política del Distrito de Samugari y el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo 2°. - - **RECOMENDAR** a los vecinos del distrito de Samugari, la limpieza y el embellecimiento de las fachadas de sus predios, como muestra de respeto a nuestro Aniversario del Distrito y Patrio.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Decreto y, a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, su observancia y cumplimiento

Artículo 4°.- **ENCARGAR** la publicación del presente Decreto a la Secretaría General en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari. (www.gob.pe/munisamugari).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YCC/dm

Distribución:

- GM
- ACII
- SGSMA
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE